

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, sábado 10 de febrero de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 872

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 22 de Noviembre de 2023
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000102

EDICTO
SE HACE SABER:
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS del ciudadano ROMULO MONCADA COLMENAES, quien en vida fue titular de la cédula de identidad No. V-2.332.996, representante legal y director de la Sociedad mercantil COPORACION M-C-L-417, C.A. inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el No. 52, Tomo 64-A Segundo, de fecha 23 de noviembre de 1989, expediente mercantil 290654, inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) J-00316543-3, de la Sociedad mercantil COPORACION A-X-B-016, C.A. inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el No. 29, Tomo 67-A Segundo, de fecha 23 de noviembre de 1989, expediente mercantil 290676, inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) J-00316524-7, de la Sociedad mercantil COPORACION M-C-C-211, C.A. inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el No. 80, Tomo 63-A Segundo, de fecha 23 de noviembre de 1989, expediente mercantil 290654, inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) J-00316535-2 y de la Sociedad mercantil COPORACION A-I-E-647, C.A. inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el No. 55, Tomo 64-A Segundo, de fecha 23 de noviembre de 1989, expediente mercantil 290668, inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) J-00317328-0, que por auto dictado en esta misma fecha este Tribunal, ordenó su citación, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en el piso 03 de la Torre Norte del Edificio Simón Bolívar, en Plaza Caracas, a darse por cllado EN EL LAPSO DE SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL PERSENTE EDICTO SE HAGA, dentro de las horas destinadas para despachar y dar acceso al público, es decir, desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, seguido por la ciudadana FRANCIS LINA ALBORNOZ BELMONTE, contra las sociedades mercantiles COPORACION A-M-L-417, C.A., COPORACION A-X-B-016, C.A., COPORACION M-C-C-211, C.A. y COPORACION A-I-E-647, C.A., en el expediente signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-000102 nomenclatura interna de este Juzgado. Igualmente, se les advierte que, de no comparecer en el lapso antes señalado, se les designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley. El presente EDICTO, deberá ser publicado en los Diarios Correo del Orinoco y VEA, por lo menos durante 60 días, dos veces por semana. Todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT.

ASUNTO AP11-V-FALLAS-2023-000102

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA
CARACAS, 27 DE DICIEMBRE DE 2017
207, 158 y 18

EXPEDIENTE N° SUNAVI-2017-017266

BOLETA DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:
A la ciudadana ELBIA ALEJANDRINA ZAMORA CHAMADAN, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-24.897.637, en su carácter de arrendataria, que en esta misma fecha, esta Superintendencia Nacional de Arrendamientos de Vivienda, dictó Providencia Administrativa N° AL-01273 en el Procedimiento Administrativo identificado con el N° SUNAVI-2017-017266. Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.549 de fecha 26 de noviembre de 2014, y en consonancia con las políticas económicas que adelanta el Poder Ejecutivo Nacional en el "Plan Papel Cero", cumplimos con transcribir parcialmente, el texto de la Providencia comitativa de dicho acto administrativo a continuación:

(...Omisión...)

DECISIÓN

Esta Superintendencia acuerda lo siguiente:

PRIMERO: PROCEDENTE la solicitud del Procedimiento para la Adjudicación del Proceso Consignatorio Temporal del Canon de Arrendamiento. Presentada en fecha 05 de diciembre de 2017, por la ciudadana ELBIA ALEJANDRINA ZAMORA CHAMADAN, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-24.897.637, en su carácter de arrendataria.

SEGUNDO: AUTORIZAR la apertura de cuenta corriente a nombre de la CONSTRUCTORA LUJFA C.A., REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSE PADUA HAIK, con la cédula de identidad N° V-3.667.824, en su carácter de arrendador.

TERCERO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir que conste en el expediente administrativo respectivo la notificación del arrendador del inmueble ubicado en la Parroquia Alltagracia, calle Norte 10 entre esquinas de parroquia DR. González, casa 7-6, Municipio Libertador del Distrito Capital.

CUARTO: Que contra la presente Providencia Administrativa podrá ejercer el Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Notifíquese MARIA DE JESUS VASQUEZ RODRIGUEZ, Superintendente Nacional de Arrendamiento de Vivienda Decreto N° 2.599 del 13/12/2016, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.051 de fecha 13/12/2016.

En este sentido, se le hace saber:

PRIMERO: Que deberá firmar donde se indica al pie de la presente comunicación, en señal de haber sido debidamente notificado.

LISBETH MONTILLA
DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA
Providencia N° AL-00028 de fecha 01 de febrero de 2017

Dirección: Parroquia Alltagracia, calle Norte 10 entre esquinas de parroquia DR. González, casa 7-6, Municipio Libertador del Distrito Capital.

Nombre Apellido, CI: N° _____
Fecha: _____
Firma: _____
Lugar: _____

EXP-SUNAVI-2017-017266
LMI/d

Avenida Principal de las Mercedes con calle Orinoco, Edificio Leojar, Punto de referencia al lado de la sede del INTU, municipio Baruta, Edo. Miranda, Venezuela
RIF: G-20010206-5 / Tel: 58-212-8995772

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito, y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintitres (2023)
213° y 164°

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2022-000704

Vista la diligencia de fecha 19 de mayo de 2023, presentada por el abogado ALFREDO MARTIN DEL PORTILLO GONZÁLEZ, inscrito en el Improbogabo bajo el Nro 128.153, actuando en su carácter de apoderado judicial de la parte actora, Mediante la cual solicitado se libre cartel de citación al codemandado. Este juzgado acuerda conforme a lo solicitado y ordena librar cartel de citación a la parte demandada, ciudadana ÁNGEL CHIRINOS WALDER, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No.3.711.529, para que comparezca por ante este juzgado dentro de los QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES, contados a partir de la última publicación, consignación y fijación que del cartel ordenado se haga, una vez conste en autos la nota de la Secretaría que señale haber cumplido con dichas diligencias, a objeto de que se de por citado en el presente juicio. Con la advertencia que de no comparecer por sí, ni mediante apoderado alguno en el lapso anteriormente señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Háganse las publicaciones respectivas en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", en letra de tamaño legible con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación. Entregúese otro ejemplar a la Secretaría de este juzgado para la práctica de la fijación en el domicilio, residencia o morada de la parte demandada. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
Dra. JESSICA WALMAN RONDÓN

LA SECRETARIA
Abg. SCARLETT NICOLL RIVAS ROMERO

En la misma fecha se libró carel de citación a la parte demandada-

LA DECRETARIA
Abg. SCARLETT NICOLL RIVAS ROMERO

Asunto No AP11-V-FALLAS-2022-000704

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 12 de enero del 2024

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000255

SE HACE SABER
A todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho o tengan interés manifiesto sobre el siguiente bien inmueble identificado con o un terreno cuya extensión de mayor terreno es de SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SE COMA OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (78.378,88 mts) Sector la Limonera, Municipio Baruta y cuyos linderos son los siguientes: Por el Naciente con posesión de Lorenzo Rengifo y Diego Espinoza, por el Poniente, con Don Jesús María Díaz, por el Norte con terreno de Don Jesús María Díaz, por una cañada hasta la cueva de debajo de la Lechuga, de aquí sigue la mesa tal da hacia el sur hasta pasar por un posesión de Lorenzo Rengifo por un Guayabitos hasta el Chorrón, que es de cambur de topocho y por su con posesión de Lorenzo Rengifo por una cañada en línea recta y la quebrada de los Guayabitos hasta el Chorrón, quees propiedad del ciudadano Luis Urrutia, según se evidencia de documento de propiedad registrada por ante el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Sucre del Estado Miranda en fecha 1.911/12/03 bajo ni Nro. 92 Tomo Único, Protocolo Primero". Que este Tribunal actuó en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue el ciudadano FERNANDO MACIA RAMIREZ DE ARELLANA, venezolano mayor de edad y titular de la cédula de identidad No.V-6.307.928 contra el ciudadano LUIS URRUTIA sustanciado en el expediente No. AP11-V-FALLAS-2023-000255, que por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezca por ante este Tribunal por citado, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DESPACHO SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL REFERIDO EDICTO SE HAGA EN LA CARTEL DE ESTE JUZGADO, con el objeto de que se hagan parte en el presente juicio en el estado en el que se encuentre dentro de las horas destinadas para Despachar comprendidas desde las dentro de las horas comprendidas para Despachar desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m. El presente EDICTO de ser publicado en los diarios CORREO DEL ORINOCO Y VEA por lo menos durante semana cas, dos veces por semanas, toco de conformidad con lo establecido en tres artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
DRA MARITZA BETANCOURT.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 21 de julio de 2023
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000641

EDICTO
SE HACE SABER
A todas aquellas personas que tengan interés y manifiesto en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue la ciudadana KEILA JEMIMA BARRERA ESCOBAR, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-20.595.120, contra la ciudadana MARIA ADRIANA DE ARZOLA, venezolana, mayor de edad y de titular de la cédula de identidad No. V-11.674.052 que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezcan ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga dentro de las horas comprendidas para despachar entre las 8:30A.M. y 3:30 P.M., a darse por citados. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana transcurridos dicho lapso sin que comparezcan, se les designará un defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.

Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso

Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código Procedimiento Civil.-

El Juez Suplente
Abg. Yul Rincones Malave

VEA
es tu mejor inversión al más bajo costo

VEA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 11 de agosto de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000404

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
A ciudadana TIBISAY JOSEFINA PEREZ FUENTES, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.215.617, en su carácter de parte demandada en la presente causa, que deberá comparecer por ante este Tribunal, ubicado en el piso 03, Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Caracas, Distrito Capital dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN, que del referido cartel se haga, en el horario comprendido entre las 8:30 am y 3:30 pm., a fin de darse por citada en la demanda que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA Sigue en su contra la ciudadana EULALIA RONDON GUERRERO, en el expediente que se sustancia bajo el N° AP11-V-FALLAS-2023-000404 de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial. Todo ello con la debida advertencia que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará defensor judicial con quien entenderá su citación y demás trámites de juicio. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios VEA y ÚLTIMAS NOTICIAS durante treinta días continuos con tamaño de letra legible que permita su fácil lectura, sin lo cual se tendrá como no hecho y sin efecto jurídico, una vez por semana, de conformidad con lo dispuesto artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 24 de Octubre de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000296

EDICTO
SE HACE SABER:
A todos los herederos desconocidos del ciudadano de la ciudadana ALEJANDRINA PERDOMO DE RIVAS, quien era en vida venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-962.930, y a todos los que tengan un interés directo y manifiesto en el asunto o crea asistido por algún derecho en la presente demanda, que este Tribunal conoce de la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, intentada los ciudadanos RICARDO ROBERTO MARQUEZ ALEN y JOSE ELIO GUERRERO CARRERO, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-6.005.830 y V-3.469.987 respectivamente, el cual se sustancia en el expediente distinguido con el N° AP11-V-FALLAS-2023-000296, nomenclatura de este Juzgado, y en consecuencia acordó oírlos para que comparezcan a dar contestación a la Demanda por ante este Juzgado ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Caracas, en horas comprendidas entre las 8:30 am y 3:30 pm., a darse por citados en el TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la última publicación, fijación y consignación que del presente edicto se haga y su debida fijación en las puertas del Tribunal, pasado este término, y sino compareciera persona alguna se le nombrará defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil.-

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces, por semana, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-

LA JUEZ
YUL RINCONES MALAVE
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 17 de octubre de 2023
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001020

EDICTO
SE HACE SABER
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA CUJUS CONCEPCION MORGALO FERNANDEZ, quien en vida fue de nacionalidad venezolana, natural de España, titula de la cédula de identidad N° V-10.804.411, fallecida el 30 de noviembre de 2012, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por PARTICIPACIÓN incoaron los ciudadanos CARMEN DAYAMAR MORGALO y EMILIO GARCIA MORGALO, venezolana y español, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad N° V-14.875.950 y E-84.682.697, respectivamente contra el ciudadano BENJAMIN GARCIA MORGALO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.932.100, y que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-001020, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de la circulación nacional con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
CAROLINA GARCIA CEDEÑO
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
213° y 164°

ASUNTO: AP31-F-C-2023-000698

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
A los ciudadanos MAX LUIZ FÉLIX DE ÁLVAREZ, WALTER ALVAREZ FÉLIX y MAX ALEXI ALVAREZ FÉLIX, venezolanos, mayor de edad, civilmente habidos, titular de la cédula de identidad N° V-2.950.475, V-4.970.045 y V-6.816.055, respectivamente, en su carácter de MIEMBROS FUNDADORES de la FUNDACIÓN FLAMINGO, inscrita en la Oficina Subalterna del Segundo Circuito de Registro del Municipio Baruta del Estado Miranda, en fecha 27 de marzo de 1996, bajo el N° 16, Tomo 40, Protocolo Primero, posteriormente protocolizado e inscrito en el Registro Público del Municipio Silvo del Estado Falcón, en fecha 22 de agosto de 2006, bajo el N° 30, folios 146 al 171 del Protocolo Primero, Tomo 8, con una reforma en sus estatutos, según consta de Acta de Asamblea inscrita en el mencionado Registro Público, en fecha 27 de marzo de 2013, bajo el N° 9, folio 56, Tomo 4, Protocolo de Transcripción del año 2013, representada por sus conserjeros principales, ciudadanos RAMÓN BAUTISTA RIBEIRO FERNANDEZ, JIMMY DEIVI GAMEZ COXEZ y ALBERTO LUIS LOPEZ APARICIO, titulares de las cédulas de entidad N° V-4.185.540, V-13.473.670 y V-7.106.790, respectivamente, por PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, CONJUNTAMENTE CON MEDIDA DE AMPARO CAUTELAR, intentada por el ciudadano HENRY GREGORIO FAJARDO ARCA, que deberá comparecer por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, sede Luquao, ubicado en la Calle Anamándi, Sector La Quinta, Edificio Ceplin, dependiente a la sede del Ministerio Público, Locales 1 y 2, Luquao, Municipio Silvo del Estado Falcón, dentro de los QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS, contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijación que del presente cartel se haga, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades, en el horario de despacho comprendido entre las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) a los fines que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", intervalos de tres (3) días entre uno y otra publicación.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
Abg. CARLOS ALBERTO CASTILLO CASTILLO
Dirección: Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda.
CACC/Rebato.

SOMOS PUEBLO VALIENTE